



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-08/2021

RECURRENTE:
DAVID RUALCABA FLORES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a doce de enero de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SGA-038/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del once de enero de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por David Ruvalcaba Flores, por su propio derecho y en calidad de Diputado integrante de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en contra del «**PUNTO DE ACUERDO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA” PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA**», aprobado en la cuarta sesión extraordinaria el dos de enero de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-08/2021**; y túrnese a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS